



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRESIDENCIA REGIONAL



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 146 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca, **18 MAR 2014**

**VISTO:**

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe N°027 -2014-GRAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2014-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2014 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por la suma total de S/. 4' 037, 630.00 (Cuatro Millones Treinta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; para financiar lo dispuesto en el Artículo 19° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, correspondiente al primer tramo;

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que "las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos";

Que, mediante Acuerdo Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe vía resolutive los Créditos Suplementarios y mayores fondos públicos para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783, Ley de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Autorícese una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por la suma total de S/. 4' 037, 630.00 (Cuatro Millones Treinta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca, la suma de S/. 298,413.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Trece con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 301 Educación Chota, la suma de S/. 219,024.00 (Doscientos Diecinueve Mil Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 302 Educación Cutervo, la suma de S/.332,175.00 (Trescientos Treinta y Dos Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles); Unidad

Santa Teresa de Jornet N° 351 FONAVI II





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 146 -2014-GR-CAJ/P

Ejecutora 303 Educación Jaén, la suma de S/.101,088.00 (Ciento y Un Mil Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 304 Educación San Ignacio, la suma de S/. 599,451.00 (Quinientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 305 Educación UGEL Santa Cruz, la suma de S/. 77,965.00 (Setenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 306 Educación UGEL Cajabamba, la suma de S/. 353,808.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 307 Educación UGEL Bambamarca, la suma de S/. 365,871.00 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 308 Educación UGEL Celendín, la suma de S/.835,371.00 (Ochocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 309 Educación UGEL Cajamarca, la suma de S/.553,592.00 (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 310 Educación UGEL San Marcos, la suma de S/.117,936.00 (Ciento Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 311 Educación UGEL Contumazá, la suma de S/.50,544.00 (Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 312 Educación UGEL San Miguel, la suma de S/.50,544.00 (Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 313 Educación UGEL San Pablo, la suma de S/. 81,848.00 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; para financiar lo dispuesto en el Artículo 19° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, correspondiente al primer tramo; de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
PRESIDENCIA REGIONAL  
FREGORIO SANTOS GUERRERO  
PRESIDENTE REGIONAL

R.E.R N° 146 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO: 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA:300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000001	5000276	22	006	0008	2	3	298,413
<b>TOTAL</b>								<b>298,413</b>

UNIDAD EJECUTORA:301 EDUCACIÓN CHOTA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	219,024
<b>TOTAL</b>								<b>219,024</b>

UNIDAD EJECUTORA:302 EDUCACIÓN CUTERVO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	332,175
<b>TOTAL</b>								<b>332,175</b>

UNIDAD EJECUTORA:303 EDUCACIÓN JAÉN

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	101,088
<b>TOTAL</b>								<b>101,088</b>

UNIDAD EJECUTORA:304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	599,451
<b>TOTAL</b>								<b>599,451</b>

R.E.R N° 146 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO: 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO :00 -RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA:305 EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	50,544
0090	3000387	5003136	22	047	0103	2	3	27,421
<b>TOTAL</b>								<b>77,965</b>

UNIDAD EJECUTORA:306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	353,808
<b>TOTAL</b>								<b>353,808</b>

UNIDAD EJECUTORA:307 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	365,871
<b>TOTAL</b>								<b>365,871</b>

UNIDAD EJECUTORA:308 EDUCACIÓN UGEL CELENDÍN

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	705,427
0090	3000386	5003124	22	047	0104	2	3	129,944
<b>TOTAL</b>								<b>835,371</b>

UNIDAD EJECUTORA:309 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	553,592
<b>TOTAL</b>								<b>553,592</b>

R.E.R N° 146 -2014-GR-CAJ/P

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO: 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA:310 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	117,936
<b>TOTAL</b>								<b>117,936</b>

UNIDAD EJECUTORA:311 EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZÁ

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	50,544
<b>TOTAL</b>								<b>50,544</b>

UNIDAD EJECUTORA:312 EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	50,544
<b>TOTAL</b>								<b>50,544</b>

UNIDAD EJECUTORA:313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003107	22	047	0103	2	1	81,848
<b>TOTAL</b>								<b>81,848</b>

TOTAL 2.1 3,581,852  
 TOTAL 2.3 455,778

**TOTAL DE TRANSFERENCIA 4,037,630**

